

De: Grupo Municipal VOX Las Rozas

A: Gustavo P. Rico (Concejal Coordinación Gobierno)

C.C: Secretaría General

Don Miguel Ángel Díez García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Las Rozas, en representación de él mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre de aprobación de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente

MODIFICACION REDACCION DE LA ENMIENDA DE ADICION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX LAS ROZAS A LA MOCION DE CIUDADANOS PARA CANCELAR LA CONDICION RESOLUTORIA QUE GRAVAN LAS PARCELAS 3C "EL MONTECILLO" Y 1D "LA MARAZUELA"

El pasado día 24 de Enero con el núm. de asiento 2022-2100-E el grupo Municipal Vox las Rozas presento una enmienda de adición a la moción del Grupo Ciudadanos con el siguiente texto:

- "Crear dentro de los presupuestos del año 2022 una partida presupuestaria para los gastos que puedan generar la cancelación de estas condiciones resolutorias de oficio desde el Ayuntamiento"

Con el presente documento solicitamos sustituir el texto de la enmienda por el siguiente texto:

- "Aprovisionar dentro de los presupuestos del año 2022 una partida presupuestaria por el importe necesario (2173,08 €) para poder solicitar al Registro las notas simples de cada vivienda afectada por la condición resolutoria "



Fdo. Miguel A. Díez García

Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX Las Rozas.